

Fecha: Extremadura, 10 de mayo de 2019
Asunto: Incendio forestal en zona periurbana

Destinatario:

AYTO. TORRECILLA DE LOS ÁNGELES
PLAZA DE ESPAÑA 1
10869TORRECILLA DE LOS ANGELES (CÁCERES)



Desde el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales se informa:

Con relación al incendio forestal que se detecta a las 02:15h del día 28 de abril de 2019, localizado su inicio en el paraje catastral "La Peña Gorda", del término municipal de Torrecilla de los Ángeles, este Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales INFORMA:

1. Que el estudio técnico de causa y motivación de incendio forestal basado en el "Método de las Evidencias Físicas" analiza que los vestigios dejados por su propagación en la vegetación, piedras y cualquier obstáculo que ha encontrado en su avance, determina:

- El 28 de abril de 2019, se inicia un incendio forestal desde la parcela 72 correspondiente al polígono catastral 1 del término municipal de Torrecilla de los Ángeles, con hora de detección las 02:15 a.m.
- El origen del incendio se localiza aproximadamente a 300m del núcleo urbano, afectando a las parcelas catastrales 71, 72 y 86, todas ellas correspondientes al polígono 1.

2. Que las parcelas afectadas se encuentran incluidas dentro de la franja periurbana del plan periurbano del núcleo de Torrecilla de los Ángeles. El expediente PPZAR(5)/0091/13, referente al plan periurbano de prevención de incendios forestales de dicho núcleo, se encuentra aprobado en fase de revisión ya que durante el control de campo se comprobó que se habían ejecutado gran parte de las actuaciones.

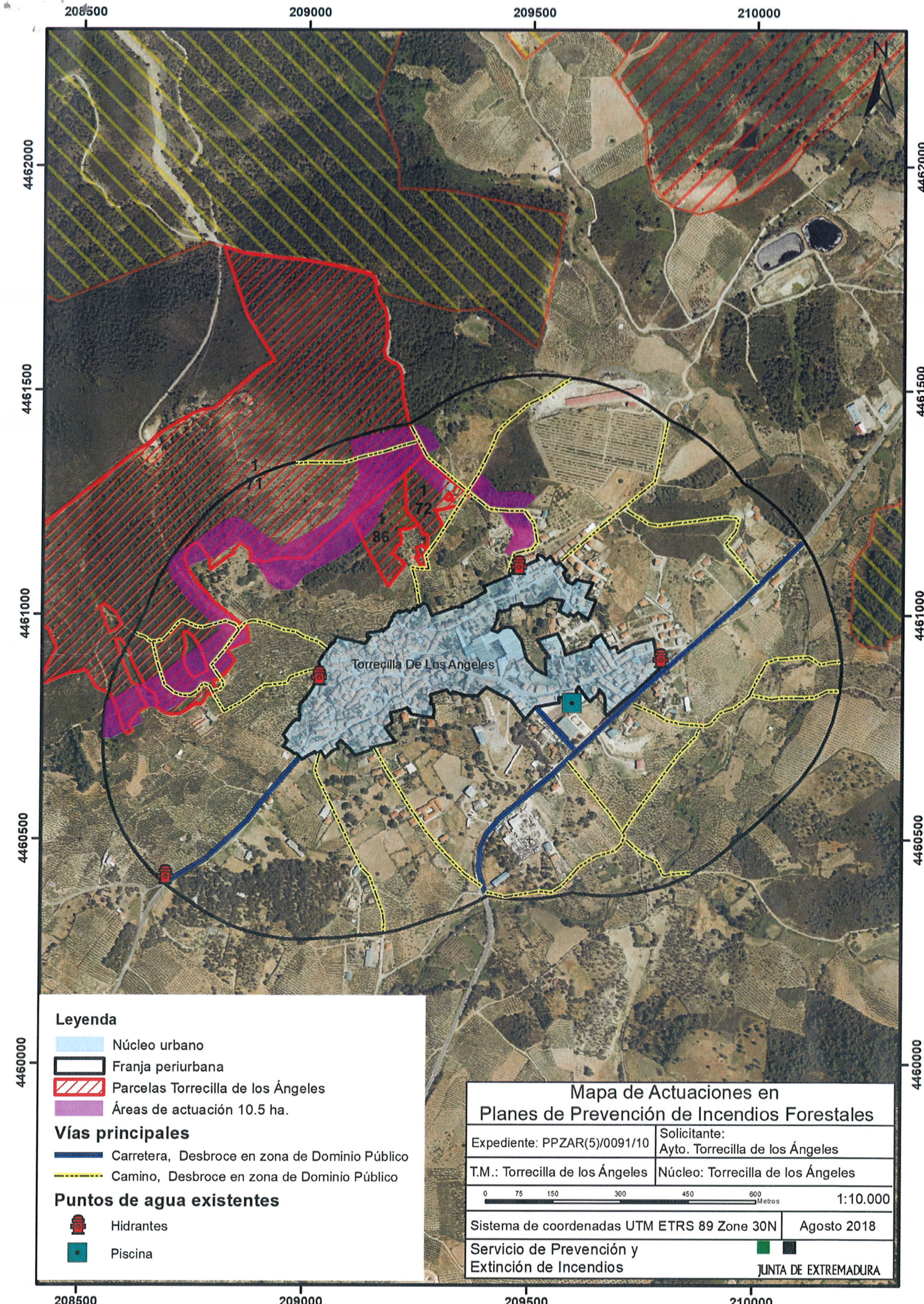
3. Que el lugar de inicio del incendio se corresponde con la parcela 72 (ver mapa), del polígono catastral 1, donde no se han realizado los trabajos correspondientes a la eliminación de combustible recogidos en el Plan Periurbanos de su localidad.

4. Se le recuerda que el **Decreto 260/2014, de 2 de diciembre, por el que se regula la Prevención de los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura**, y su desarrollo reglamentario mediante la **Orden de 24 de octubre de 2016, Técnica de Plan de Prevención de Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (PREIFEX)**, en su artículo 2.2 señala: "Los Planes Periurbanos tienen por objeto establecer medidas específicas de prevención en la franja periurbana de cada núcleo de población de Extremadura. Las actuaciones serán ejecutadas por los titulares de los terrenos afectados, y en el caso de no ser ejecutados por el titular de los terrenos, el Ayuntamiento podrá realizar dicha ejecución de forma subsidiaria".

Para cualquier consulta o para recibir más información, pueden dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: planpreifex@juntaex.es, o en el **927005815**, así como a los Agentes del Medio Natural.

En Cáceres a 20 de mayo 2019
La Jefa de Sección Técnica de Incendios

Fdo. Carmen Martín López



Leyenda

- Núcleo urbano
 - Franja periurbana
 - Parcelas Torrecilla de los Ángeles
 - Áreas de actuación 10.5 ha.
- Vías principales**
- Carretera, Desbroce en zona de Dominio Público
 - Camino, Desbroce en zona de Dominio Público
- Puntos de agua existentes**
- Hidrantes
 - Piscina

**Mapa de Actuaciones en
Planes de Prevención de Incendios Forestales**

Expediente: PPZAR(5)/0091/10	Solicitante: Ayto. Torrecilla de los Ángeles
T.M.: Torrecilla de los Ángeles	Núcleo: Torrecilla de los Ángeles
	1:10.000
Sistema de coordenadas UTM ETRS 89 Zone 30N	Agosto 2018
Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	 JUNTA DE EXTREMADURA